



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
“2022 – Las Malvinas son argentinas”

**Vicerrector**

**Resolución**

**Número:** UNM-VR 121/22

Ciudad de MORENO  
Jueves 1 de diciembre de 2022

**Referencia:** Designación Miembros Permanentes COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA (CEI) del CENTRO DE ESTUDIOS de GOBIERNO y POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP)

VISTO el Expediente N° UNM:0000721/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 214/20, se aprobó la creación del CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP), como órgano académico transversal y transdisciplinario con dependencia directa del RECTORADO, con el objetivo de priorizar el desarrollo interdisciplinario de la investigación orientada a problematizar y crear conocimiento relevante en torno a la formulación y evaluación de políticas públicas y la gestión de gobierno, con énfasis en el ámbito local.

Que por la Resolución UNM-R N° 156/21 se aprobaron las PAUTAS ORGANIZATIVAS E INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO de los CENTROS DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS dependientes del RECTORADO, actualizando y adecuando las definiciones que en forma específica se establecieron con anterioridad, a fin de favorecer la mayor unidad conceptual y funcional y la interacción entre los equipos de trabajo de los CENTROS DE ESTUDIOS dependientes del RECTORADO.

Que conforme lo previsto en el artículo 4° de las referidas PAUTAS, es menester designar a los Miembros Permanentes del COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA (CEI) del CEGOPP.

Que mediante Resolución UNM-R 181/21 se asignaran transitoriamente las funciones de COORDINADOR ACADÉMICO del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GOBIERNO (PEG) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO al Lic. Daniel Fernando ARROYO (DNI N° 17.918.440) con dependencia directa del CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP).

Que la SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA ha prestado su conformidad, por cuanto los candidatos propuestos reúnen los requisitos allí previstos y probada idoneidad, antecedentes y experiencia profesional para integrarlo, en concordancia con las previsiones del REGLAMENTO GENERAL de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.  
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013 y la delegación de funciones establecida por el Artículo 1° de la Resolución UNM-R N° 79 de fecha 25 de junio de 2021.

Por ello,

El VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Desíganse, con vigencia a partir del día de la fecha, como Miembro Permanente del COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA del CENTRO DE ESTUDIOS de GOBIERNO y POLÍTICAS PÚBLICAS (CEI-CEGOPP) en la órbita del RECTORADO, a las a las siguientes personas al Lic. Daniel Fernando ARROYO (DNI N° 17.918.440) en su carácter de COORDINADOR ACADÉMICO del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GOBIERNO (PEG) en la órbita del CEGOPP.

ARTÍCULO 2°.- La designación dispuesta por el artículo anterior es de carácter AD-HONOREM.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-VR N° 121/22

57



Lic. ALEJANDRO ROBBA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO